



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS INSTITUCIONALES



LICENCIATURA EN DERECHO
PAQUETE DIDÁCTICO
DOCENTE

UNIDAD DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE
TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES.



Presenta:
Dra. Perla Gómez Gallardo

Ciudad de México, Cuajimalpa. 2022

***DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS INSTITUCIONALES***

**Paquete Didáctico Docente UNIDAD DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE
TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
Presenta: Dra. Perla Gómez Gallardo**

**Vo. Bo. Dr. José Luis Sampedro
Jefe de Departamento de Estudios Institucionales
Vo. Bo. Dr. Jorge Culebro
Coordinador de la Carrera de Derecho**

Diseño con el apoyo en el marco de Propuesta para el fortalecimiento de las funciones sustantivas de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, 2022 de la UAM Unidad Cuajimalpa.

© 2022 Por esta edición, Dra. Perla Gómez Gallardo y Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Cuajimalpa.

Avenida Vasco de Quiroga 4871
Col. Santa Fe Cuajimalpa, Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos
C.P. 05348, Ciudad de México
www.cua.uam.mx

Primera edición: 2022
Diseño editorial y portada: Publicom las Américas
Las Américas Ecatepec, Estado de México
www.publi-com.mx

Imágenes: www.freepik.es, www.uamfoto.uam.mx
La obra es de consulta y su reproducción de partes de la misma deberá ser con la cita de los titulares de los derechos.
Hecho en México.

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN.***
- II. MODELO EDUCATIVO DE LA UAM CUAJIMALPA.***
- III. CONTENIDO DE LA UEA.***
- IV. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.***
- V. MODELO DE EXÁMENES.***
- VI. EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE Y
GENERACIÓN DE HABILIDADES.***
- VII. SUGERENCIAS DE EVALUACIÓN.***



I. INTRODUCCIÓN DE LA UEA TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El presente Paquete Didáctico de la Unidad de Enseñanza-Aprendizaje (UEA) de Transparencia y Protección de Datos Personales, tiene como objetivo servir de guía de estudio, aportar materiales didácticos (de apoyo al alumnado y personal docente) en UEAs de la Carrera de Derecho. La intención es contribuir durante el curso con insumos de consulta para conocer los contenidos de la UEA, de igual forma frente a la situación en que algún estudiante pretenda presentar examen de recuperación sin haber cursado inmediatamente la UEA, tenga herramientas para estudiar los temas con base en el modelo educativo de la Unidad Cuajimalpa que se enfoca en un aprendizaje significativo que se logra con la visión constructivista de los saberes.

El personal Docente y el alumnado contarán con la misma información y contenidos a través de paquetes didácticos, así sin importar el desface que se tenga en algunas UEAs de la carrera cuando se presente examen de recuperación. Los estudiantes tendrán materiales para consultar y estudiar para poder evidenciar el conocimiento necesario para el manejo y aplicación de la UEA. En el caso del Docente se le dan una serie de propuestas para la atención de su dinámica de clase, se pone a consideración el paquete, en pleno respeto a la libertad de cátedra.

Conforme la Definición que aporta la Comisión Dictaminadora de Humanidades: “Paquete didáctico (manual)” se entiende “la recopilación de material (lecturas, artículos, notas, ejercicios, etc.) dentro de un manual, cuyo propósito es apoyar la enseñanza de una o varias UEA en los cursos de educación superior o media superior”.



El Paquete Didáctico para el Docente se compone de la explicación inicial del modelo educativo de la Unidad para aquellos facilitadores que no estén familiarizados con las técnicas de enseñanza que se aplican en la Unidad Cuajimalpa; el contenido de la UEA de acuerdo con la programación vigente; cronograma con base en el diseño del plan trimestral que permite organizar la atención de los temas y agotar los contenidos; modelo de exámenes (a disposición con el coordinador de la carrera de derecho, quien los resguarda con la confidencialidad que requiere para ser aplicados con oportunidad); evidencias de aprendizaje con sugerencias de actividades y generación de habilidades; y finalmente las sugerencias de evaluación tanto durante el curso (de la mano de las evidencias de aprendizaje) como en el global y en la recuperación.

Los contenidos sobre los que se realizaron los planteamientos pedagógicos ya integran la última revisión de la carrera de derecho, por lo cual son los más actualizados; de igual manera se recomienda al docente, revise el Paquete Didáctico que se destina al Estudiante, a efecto de que integre y reconozca las actividades que vienen homologadas en ambos paquetes.

Continuamos con la elaboración de insumos que permitirán al docente organizarse y utilizar este instrumento que le facilite atender otras actividades académicas sin saturarse, y al estudiante contar con información procesada y accesible que coadyuve en su construcción y validación de su conocimiento en la materia.

Finalmente, se destaca que el diseño del presente paquete se logró con el apoyo en el marco de Propuesta para el fortalecimiento de las funciones sustantivas de la División de Ciencias Sociales y Humanidades en su emisión 2022.

II. MODELO EDUCATIVO DE LA UAM CUAJIMALPA¹

Se cita en los siguientes párrafos, lo que las autoridades universitarias y los órganos colegiados de nuestra institución definen como el modelo educativo de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Cuajimalpa. El objetivo es que el personal docente (sino es Profesores Investigador incorporado de Tiempo Completo o Medio Tiempo a la Unidad que ya identifica y aplica este modelo en su labor de enseñanza), conozca el esquema educativo y las herramientas pedagógicas que se plantean para el proceso de enseñanza-aprendizaje²:

Un modelo educativo se compone de distintos elementos: filosófico, social, teórico, político. Dentro de ellos se incluyen los aspectos curriculares que determinan la orientación, estructura y proceso enseñanza-aprendizaje, dentro de un entramado de relaciones sociales en cada una de las Instituciones de Educación Superior.

El modelo educativo de la Unidad Cuajimalpa busca responder a las necesidades actuales de la sociedad con la siguiente misión: vincular el proceso de enseñanza-aprendizaje con el desarrollo sustentable de la zona en la que se ubica, estableciendo relaciones entre los elementos de la educación y las tareas universitarias como la generación, transmisión, aplicación y difusión del conocimiento con los sujetos sociales (UAM, 2005). La organización académica que ha caracterizado a la UAM, se basa en un modelo innovador denominado Modelo Departamental, que surge en 1974 como un esquema alternativo a los modelos educativos existentes en el país en ese entonces, los cuales estaban conformados fundamentalmente por escuelas y facultades (UAM, 2005).

¹ <http://www.cua.uam.mx/conoce-la-uam-unidad-cuajimalpa/tu-unidad-cuajimalpa/modelo-educativo>

² Se agrega lenguaje incluyente en las palabras que no cuentan con este.

Además, la UAM-Cuajimalpa considera que un modelo educativo en el nivel superior debe hacer referencia tanto a las tareas de formación de cuadros profesionales y científicos como de la investigación científica y desarrollo tecnológico.

En este contexto, la Unidad propone como fines que derivan de sus supuestos: una educación humanística, científica, creativa e interdisciplinaria y una formación flexible, innovadora y socialmente pertinente.

El modelo pedagógico de la Unidad Cuajimalpa se centra en el aprendizaje del alumno(a), más que en los conceptos impartidos por el maestro(a). Reconoce una interacción recíproca entre el docente y el alumno(a) en la que se desarrollan conocimientos, habilidades y actitudes para responder con éxito en la sociedad del conocimiento. De tal modo que se requiere de un soporte didáctico que permita redimensionar el trabajo docente en el aula, tomando en consideración que, tanto en el diseño como en la instrumentación de los programas de las UEA, se debe partir del diseño de experiencias de aprendizaje. Estas experiencias deberán ser evaluadas y retroalimentar la discusión y el trabajo de grupos docentes para la adecuada consecución de los fines del modelo de la Unidad Cuajimalpa.

El trabajo de formación docente estará orientado hacia las didácticas específicas para el diseño de experiencias de aprendizaje, que permitan operar en las estructuras de asignaturas, talleres, seminarios y unidades por problemas (módulos). El aprendizaje del alumno debe favorecer la estructuración y construcción de estructuras cognitivas, por lo que debe fincarse en experiencias significativas de aprendizaje.



En la propuesta didáctica de la Unidad Cuajimalpa se considerarán: aprendizajes orientados a procesos cognitivos; es decir, a la generación de estructuras cognitivas y, por ende, al trabajo con actitudes ante el conocimiento y sus fines; aprendizajes que busquen el manejo de lenguajes específicos de los campos disciplinarios, tanto en las ciencias, como en las humanidades y las artes; y aprendizajes por problemas que orienten las acciones a un nivel de integración teórico, técnico y metodológico para la habilitación en las diversas prácticas en el campo profesional.

Para profundizar sobre el modelo educativo se le recomienda consultar: “El Modelo Educativo de la UAM Cuajimalpa. 10 años de vida.” En este libro encontrará un análisis mayor, así como técnicas para atender el modelo educativo de la Unidad, destacan este par de párrafos que señalan que se espera del profesor:

El nuevo rol del docente en el proceso de aprendizaje consiste en proveer el andamiaje para favorecer el avance entre el nivel de desarrollo real del alumno(a) y su nivel de desarrollo potencial.



³http://dccd.cua.uam.mx/libros/archivos/07modelo_educativo.pdf

El docente interviene en el proceso de aprendizaje proporcionando situaciones o experiencias en las cuales las actividades de exploración, desafío y descubrimiento son atractivas para el alumno(a) y, sumadas a la confianza en la guía y apoyo del docente, propician aprendizajes significativos.

En síntesis, el profesor actúa como guía, orientador, retroalimentador y facilitador de experiencias de aprendizaje, dejando atrás el rol tradicional de simple emisor de información. Como guía, conduce y apoya en la búsqueda, selección y articulación de información, actúa como coordinador del trabajo grupal y fomenta el interés por la participación, la reflexión crítica, la argumentación escrita y verbal, así como la originalidad.

Con lo anterior en cuenta encontrará en este Paquete Didáctico insumos que se espera abonen a su labor en el proceso de enseñanza-aprendizaje.



III. CONTENIDO DE LA UEA TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Se presentan los componentes de la UEA Transparencia y Protección de Datos Personales, será importante repasar los contenidos de la UEA en materia de Derecho Constitucional y de Derecho Administrativo, así como de las UEA en Derecho Civil con el enfoque de los derechos de personalidad.

La revisión de los contenidos ya estudiados en trimestres anteriores le permitirá al estudiante reforzar los antecedentes temáticos que en la UEA de Transparencia y Protección de Datos Personales se engloban, a sabiendas que este tipo de UEAs son de carácter especializado y profesionalizantes, lo anterior, para generar un conocimiento específico en este rubro y sobre todo un área de oportunidad laboral para el alumnado, además de incentivar el que se sigan preparando en cursos de posgrado (diplomados y especialidades que atienden de manera más especializada los rubros).

UNIDAD CUAJIMALPA		DIVISIÓN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	
NOMBRE DEL PLAN LICENCIATURA EN DERECHO			
CLAVE	UNIDAD DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	CRED. 8	
4215059	TRANSPARENCIA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	TIPO OPT.	
H. TEOR. 4.0	SERIACIÓN AUTORIZACIÓN	TRIM. XI al XII	
H. PRAC. 0.0			

OBJETIVO GENERAL:

Que al final de la UEA el estudiante sea capaz de comprender la importancia de la obligación por parte de los poderes del Estado de transparentar sus acciones a través de cuentas con base en lo establecido en la Constitución Política mexicana y las leyes federales que de ella se derivan. Asimismo, comprenderá la relevancia de la protección de los datos personales como derecho su equilibrio con el derecho de acceso a la información pública

OBJETIVOS PARCIALES:

Que al final del curso el estudiante sea capaz de:

1. Analizar el concepto de transparencia y rendición de cuentas y sus implicaciones en la sociedad contemporánea.
2. Identificar los límites que existen entre el Derecho de protección de datos personales con el Derecho de acceso a la información pública.
3. Valorar la importancia del contenido de las reformas del artículo 6o. constitucional en materia de transparencia y Derecho a la información.
4. Comprender la relevancia del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
5. Evaluar la impronta del acceso a la información pública para la construcción de la democracia.
6. Comprender el procedimiento administrativo para la obtención de información de actos realizados por parte de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial del Estado mexicano.

CONTENIDO SINTÉTICO:

1. Derecho de Acceso a la Información. Precisiones Conceptuales.

- 1.1. Nociones conceptuales.
- 1.2. Derecho de acceso a la información pública y transparencia. Diferencias Conceptuales.
 - 1.2.1. Transparencia y deber de publicidad del Estado.
 - 1.2.2. El Derecho a la información y la construcción de la democracia.
- 1.3. Transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

2. Marco Normativo que regula el Derecho de acceso a la información.

- 2.1. El artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.2. La Ley Federal del Transparencia Acceso a la Información Pública.
- 2.3. Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
- 2.4. El Sistema Nacional de Transparencia.



3. Derecho de Acceso a la Información de los poderes del Estado.

3.1. Procedimiento de Acceso a la Información en el Poder Ejecutivo Federal.

3.2. Ordenamientos en materia de acceso a la información emitidos por el Poder Legislativo.

3.2.1. Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública de la H. Cámara de Diputados.

3.2.2. Acuerdo Parlamentario para la aplicación de la Ley Federal del Transparencia Acceso a la Información Pública en la Cámara de Senadores.

3.3. Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia Acceso a la Información Pública.

4. Indicadores legales del Derecho de acceso a la información.

4.1. Sujetos obligados.

4.2. Definiciones.

4.3. Interpretación.

4.4. Información de oficio.

4.5. Límites al Derecho de acceso a la información.

4.6. Versiones públicas.

4.7. Máxima publicidad.

4.8. Principio de prueba de daño.

4.9. Gratuidad de la información.

4.10. Periodo de reserva.

4.11. Ámbito temporal.



IV. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA UEA TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Se presenta una propuesta de modelo de Programa de Trabajo en formato de cronograma semanal en función del modelo trimestral (con once semanas), lo anterior como un insumo a valorar en la libertad de cátedra del personal docente.

El objetivo es mostrar cómo organizar los temas a impartir (de manera en que se puedan abordar la totalidad en el tiempo asignado) y complementar la revisión de contenidos con actividades de aprendizaje que le permitan al estudiante reforzar y profundizar sobre los subtemas que se integran en la UEA.

SEMANA	TEMA (Con análisis de subtemas)	COMENTARIOS
1 (4 horas)	<p>Presentación de contenidos</p> <p>Tema 1</p> <p>1.2. Derecho de acceso a la información pública y transparencia. Diferencias Conceptuales.</p> <p>1.1. Nociones conceptuales.</p>	<p>En la primera semana será importante señalar el contenido global de la UEA, si bien la misma es de carácter teórico, cuenta con muchos elementos que se pueden materializar en estudios de casos, así las explicaciones se pueden dar con casos prácticos y ejemplos que puede aportar el grupo.</p> <p>Para dar contexto se puede emplear lluvia de ideas para reflexionar sobre la importancia del Derecho de Acceso a la Información Pública como forma de mejorar la calidad de vida de las personas.</p>

<p>2 (4 horas)</p>	<p>Tema 1 1.2. Derecho de acceso a la información pública y transparencia.</p> <p>Diferencias Conceptuales.</p> <p>1.2.1. Transparencia y deber de publicidad del Estado</p>	<p>En cuanto a la parte conceptual se recomienda dejar lecturas previas que permitan identificar los alcances teóricos y las definiciones que se señalan en esta rama especializada del Derecho de la Información.</p> <p>Dar contexto sobre las conquistas que en esta materia se tiene desde apenas 1977 y las primeras leyes hasta el principio de siglo permitirá valorar el tipo de gobierno y país que teníamos antes de la existencia de este derecho.</p>
<p>3 (4 horas)</p>	<p>Tema 1 1.2.2. El Derecho a la información y la construcción de la democracia.</p> <p>1.3. Transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.</p>	<p>En modalidad de debate se pueden plantear escenarios del impacto que tiene el Derecho a la información en la democracia.</p> <p>Muy importante abordar el tema de la protección de los datos personales en posesión de sujetos obligados y de particulares a través de los llamados derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición), además de los temas frontera en donde las nuevas tecnologías ofrecen diversos retos que debe enfrentar esta disciplina, además de ser área de oportunidad para el ejercicio profesional no ortodoxo.</p>

<p>4 (4 horas)</p>	<p>Tema 2 2. Marco Normativo que regula el Derecho de acceso a la información.</p> <p>2.1. El artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>2.4. El Sistema Nacional de Transparencia.</p>	<p>El análisis de la inserción del derecho a la información en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las diversas reformas que desde 1977 se aplican al artículo 6o., permitirán conocer los principios y bases que rigen este derecho en el sistema jurídico mexicano.</p> <p>En el caso del Sistema Nacional de Transparencia, se puede analizar con la revisión de los portales federales y locales que se tienen disponibles en el sistema.</p>
<p>5 (4 horas)</p>	<p>Tema 3 3. Derecho de Acceso a la Información de los poderes del Estado.</p> <p>3.1. Procedimiento de Acceso a la Información en el Poder Ejecutivo Federal.</p>	<p>En la revisión normativa se pueden emplear técnicas de análisis sistemático en donde el uso de ejemplos y casos emblemáticos permitirán relacionar los alcances y limitaciones de la legislación aplicable.</p> <p>Con simulación de persona usuaria se puede realizar el ejercicio de presentar una solicitud de acceso a la información pública ante alguna dependencia del Poder Ejecutivo.</p>

<p>6 (4 horas)</p>	<p>Tema 3 3.2. Ordenamientos en materia de acceso a la información emitidos por el Poder Legislativo.</p> <p>3.2.1. Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública de la H. Cámara de Diputados.</p> <p>3.2.2. Acuerdo Parlamentario para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia Acceso a la Información Pública en la Cámara de Senadores.</p>	<p>En la revisión de la normatividad que en la materia rige al Poder Legislativo, se pueden revisar los alcances de estos instrumentos, será importante diferenciar y comparar las calidades de las legislaciones.</p> <p>Se presenta la oportunidad de realizar una solicitud de acceso a la información pública focalizada a los aspectos legislativos</p>
<p>7 (4 horas)</p>	<p>Tema 3 3.3. Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia Acceso a la Información Pública.</p>	<p>El análisis crítico sobre el acceso a la información en el Poder Judicial muestra sus matices diferenciados con otros sujetos obligados al no serán revisados por el órgano constitucional autónomo.</p>

<p>8 (4 horas)</p>	<p>Tema 4 4. Indicadores legales del Derecho de acceso a la información. 4.1. Sujetos obligados. 4.2. Definiciones. 4.3. Interpretación.</p>	<p>El análisis de la inserción del derecho a la información en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las diversas reformas que desde 1977 se aplican al artículo 6o., permitirán conocer los principios y bases que rigen este derecho en el sistema jurídico mexicano.</p> <p>En el caso del Sistema Nacional de Transparencia, se puede analizar con la revisión de los portales federales y locales que se tienen disponibles en el sistema.</p>
<p>9 (4 horas)</p>	<p>Tema 4 4.4. Información de oficio. 4.5. Límites al Derecho de acceso a la información. 4.6. Versiones públicas.</p>	<p>En el desagregado de los indicadores se podrá revisar el portal en la sección de transparencia para identificar la información de oficio; además de conocer los límites del acceso a través de las 13 causales de reserva que se puede analizar con ejemplos que se apliquen a los supuestos establecidos en la ley; finalmente la elaboración de versiones públicas con ejemplos claros en materia de acceso a las averiguaciones previas.</p>

<p>10 (4 horas)</p>	<p>Tema 4 4.7. Máxima publicidad. 4.8. Principio de prueba de daño.</p>	<p>Para la revisión de los indicadores se puede recurrir no solo a la legislación general y/o federal sino también a la que emite el Instituto Nacional de Transparencia y Protección de Datos Personales (INAI), que en materia de prueba de daño cuenta con regulación especializada.</p>
<p>11 (4 horas)</p>	<p>Tema 4 4.9. Gratuidad de la información. 4.10. Periodo de reserva. 4.11. Ámbito temporal. Cierre de curso</p>	<p>Finalmente se cierra la revisión de los indicadores y se concluyen todos los temas previstos en el curso. La última sesión permitirá realizar un resumen y aporte de los principales contenidos que se estudiaron y retomar las reflexiones iniciales.</p>



V. MODELOS DE EXÁMENES DE LA UEA TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LOS MODELOS DE EXÁMENES LOS TENDRÁ EL COORDINADOR DE ESTUDIOS BAJO SU RESGUARDO.

Propuesta de asignación de trabajos como modalidad de evaluación de recuperación.

- Propuesta 1. Elaboración de ensayo de los temas 1 a 3 con base en las fuentes de consulta de la UEA; Redacción de trabajo final del tema 1; presentación de examen sobre temas 3 y 4.
- Propuesta 2. Examen que concentre los temas 4. (revisar el cuestionario que se plantea como guía de estudio para el alumnado).

REQUISITOS DE FORMA PARA LOS TRABAJOS

1. Tamaño de hoja carta.
2. Margen:
 - 2.5 cm arriba y abajo.
 - 3 cm derecha e izquierda.
3. Tipo de letra: Arial o Times New Roman.
4. Tamaño de letra: 12 puntos, texto en general.
 - Leyes, jurisprudencia o notas mayores de 5 líneas a 11 puntos; más margen adicional de un centímetro (sangría).
 - Pie de página con 10 puntos.
5. Interlineado:
 - 1.5 párrafo.

Respetar la extensión máxima permitirá reforzar la capacidad de síntesis y análisis de la información más allá de trabajos extensos con excesos de citas.



ESTRUCTURA DE FONDO PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

- Índice o Sumario (dependiendo la extensión del trabajo).
- Introducción (donde se señalen objetivos, hipótesis y presentación de contenidos).
- Desarrollo del tema general con subtemas. (con manejo de algún sistema de citas).
- Conclusiones.
- Fuentes de consulta.

RÚBRICA	VALOR	PUNTOS OBTENIDOS
1.El título es claro y refleja el contenido.	5	
2.Integra adecuadamente los componentes de la introducción.	10	
3.Los temas y subtemas reflejan el manejo de tema en general e integra citas.	35	
4.Cumple con la extensión y el formato indicado.	15	
5.Redacción y ortografía correctas.	15	
6.Presenta conclusiones.	10	
7.Presenta las fuentes de consulta en formato adecuado.	10	
TOTAL OBTENIDO		

Se recomienda agregar observaciones que retroalimenten los trabajos y le permita identificar las áreas de oportunidad para futuras entregas.

VI. EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE Y GENERACIÓN DE HABILIDADES DE LA UEA TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Se presentan las modalidades de conducción del proceso de enseñanza-aprendizaje que se integra después de los contenidos en cada UEA y que orientan las evidencias de aprendizaje que permitirán reconocer la calificación alcanzada por lo que muestra el alumnado. No hay que olvidar lo que en el apartado de modelo educativo se señala, el que los estudiantes deberán mostrar y demostrar su conocimiento y esto se logra con diversos elementos que a continuación se señalan; asimismo, se destacan las habilidades que se forjarán por los estudiantes, como parte de la formación de la UEA en particular y de la formación integral para el egreso de la universidad.

Se correlacionan también las evidencias de aprendizaje con las habilidades que pretenden generar (y en varios casos reforzar) como parte de la educación general que se acompaña a la formación de la licenciatura en derecho. La idea es que con realización de las evidencias se formen las habilidades y se validen con los resultados que se obtienen. La corresponsabilidad es importante en el sentido de hacer partícipe al alumnado en su propio proceso de aprendizaje que va más allá de la obtención de una calificación, la información que se recibe y las habilidades que se crean y robustecen son para el ejercicio profesional y para la vida. El compromiso de estudio constante y permanente es esencial en toda formación profesional.



MODALIDADES DE CONDUCCIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE:

En atención a las modalidades que se presentan en la UEA, se detallan algunas evidencias que se pueden generar en el desarrollo del trimestre y que deberán formar parte del portafolio¹ que concentrará las referidas evidencias de aprendizaje que en el siguiente punto a abordar será uno de los principales insumos para la evaluación.

MODALIDAD	ACTIVIDAD
<p>Elaboración de trabajos escritos.</p> <p>EVIDENCIA: Entrega del trabajo en tiempo y forma.</p>	<p>-Todos los temas permiten el que se asigne la elaboración de trabajos escritos, al ser una formación integral se sugiere no solo revisar el fondo sino sobre todo la forma de presentación de los trabajos (ver los requisitos señalados en el apartado anterior).</p> <p>-La elaboración de los trabajos desde los primeros trimestres generará y/o mejorará la habilidad para entregar productos de calidad con miras a fortalecer estas actividades en los trimestres siguientes; además de propiciar el inicio a la investigación en los estudiantes que continúen con estudios de posgrado.</p>

¹ El portafolio de evidencias de aprendizaje estará a cargo del estudiante quien una vez que entregue las actividades a revisión y reciba la retroalimentación correspondiente, guardará en su portafolio todas las entregas para mostrarlas al final del curso como elementos de evaluación.

Estudio y comentarios de sentencias.

EVIDENCIA: Entrega de breves ejercicios durante el periodo en que se analicen los temas.

Análisis de jurisprudencia.

EVIDENCIA: Entrega de ejercicios asignados durante el periodo de la revisión de la UEA.

-Los temas 2 a 4 de la UEA se prestan para que el grupo busque sentencias relevantes que les permita identificar la forma en que en la práctica materializa el acceso a la información pública y la protección de los datos personales.

-Además de fortalecer la búsqueda en las plataformas que ofrece la Suprema Corte de Justicia de la Nación, las nuevas aplicaciones que ofrece el Poder Judicial facilitan la obtención temática de las sentencias relevantes.

Análisis de jurisprudencia.

EVIDENCIA: Entrega de ejercicios asignados durante el periodo de la revisión de la UEA.

-De igual manera los temas 2, 3 y 4 se pueden enfocar en esta actividad en los términos que se señalaron en el apartado anterior.

-El tema 1 se puede integrar al revisar, los principales conceptos que aportan e interpretan los operadores jurídicos en la aplicación del derecho a la información en su modalidad de Derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales.

Disertaciones con argumentos jurídicos.

EVIDENCIA: Registro de la participación y la complejidad de sus argumentos,

-Del tema 1 al 4 se pueden explorar desde la revisión de la aplicación del Derecho de acceso a la información pública en los diversos ámbitos que ahí se contemplan.

Importante es integrar el aspecto crítico-propositivo al momento de debatir los temas, en especial cuando se traten los temas frontera que se presentan en la protección de los datos personales (tanto en posesión de particulares y más aún en posesión de sujetos obligados).

Resolución de casos prácticos.

EVIDENCIA: Entrega de caso a resolver de manera individual o en equipo.

-Los temas 2 y 3 permiten presentar problemas que se deben atender en cada uno de los aspectos que se detallan en los mismos, en función de la normatividad de cada sujeto obligado.

-Se puede problematizar desde la necesaria capacitación en el uso de nuestros datos personales frente a particulares.

Trabajos colaborativos.

EVIDENCIA: Entrega de trabajo en tiempo y forma y con argumentación del proceso de elaboración colectiva del mismo.

-El tema 1 se puede llevar a cabo en equipo, con la búsqueda e intercambio de información para desarrollar la parte conceptual.

-La parte teórica permite que los estudiantes se den a la tarea de buscar fuentes de consulta y revisar su contenido para construir el desarrollo de los temas que se estudiarán en los primeros apartados.

Videoconferencias realizadas por expertos en los temas que comprende la UEA.

EVIDENCIA: Entrega de reportes de la actividad a la que se asistió y/o registro de participación en donde se expongan los contenidos, argumentos, crítica o réplica de lo abordado en el evento al que se acudió.

-Todos los temas de la UEA cuentan con explicaciones en diversos canales y plataformas que enriquecen y profundizan el análisis de los temas.

Relevantes son las conferencias que imparten los especialistas y principales representantes de diversas vertientes del pensamiento jurídico y que tienen a su disposición en las páginas de los órganos garantes.

-Las actividades de investigación (coloquios, seminarios, etc.) que se organizan en el espacio universitario, son el principal insumo en donde se les invita a los grupos a asistir para tener la oportunidad de preguntar e intercambiar puntos de vista con las personas ponentes.

Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para el conocimiento de la asignatura.

EVIDENCIA: Entrega de reportes, fichas o registro de la participación en las actividades asincrónicas asignadas.

-Al igual que en el rubro anterior para todos los temas, además de las actividades presenciales, se cuenta con insumos en diversos canales gracias a las TIC's que permiten de manera asincrónica conocer contenidos de utilidad de la UEA.

-Diversas Instituciones nacionales e internacionales, de manera generosa, ponen a disposición una pluralidad de contenidos, en donde el docente previamente puede seleccionar los que considere adecuados para revisión y reforzamiento de conocimientos de su grupo.

Exposiciones temáticas por parte del profesor y de los alumnos.

EVIDENCIA: Exposición en tiempo y forma del tema asignado.

-El contenido de la UEA se puede abordar con exposiciones del personal docentes y del alumnado. En el caso de los estudiantes con duración de la exposición y componentes mínimos a atender de manera homogénea por quienes lleven a cabo esta actividad.

-El docente podrá dar explicaciones técnicas y más elaboradas; así como resolver dudas sobre lecturas y actividades previas que realice el grupo.

Utilización de contenidos multimedia y digitales.

EVIDENCIA: Entrega de reportes o registro de participación sobre las actividades asignadas.

-Una actividad que genera aprendizaje significativo es la que tiene que ver con aquellas que trasciendan a los contenidos netamente jurídicos en instrumentos ortodoxos, de ahí que el revisar una película, ver alguna obra de teatro o leer literatura universal que aborde alguno de los temas de la UEA, será una experiencia enriquecedora para el debate y la aplicación de conocimientos.

Uso de plataformas digitales y de herramientas tecnológicas de comunicación.

EVIDENCIA: Entrega de contenidos en modalidades tecnológicas innovadores, se privilegiará la creatividad y originalidad de estos.

-De igual manera que en los puntos anteriores, se puede fomentar en el grupo que en la exposiciones o generación de contenidos empleen las nuevas herramientas que no solo les permitirá atender el nuevo conocimiento, sino fomentar su creatividad e intervención de todos sus sentidos en la identificación de saberes para lograr el aprendizaje significativo. Además, que la materia permite realizar solicitudes de información o de acceso a los datos personales de las personas titulares a través del Sistema Nacional de Transparencia.

De las evidencias de aprendizaje que se detalla, ahora las correlacionaremos con la habilidad que pueden fortalecer y/o generar en los estudiantes. La UEA de Transparencia y Protección de Datos Personales.

HABILIDADES POR GENERAR	OBSERVACIONES
Responsabilidad	<p>Desde el inicio del curso se debe señalar la expectativa de este, los tiempos de entrega de las actividades y los puntajes a obtener.</p> <p>Se fomenta en el alumnado el deber y compromiso para llevar a cabo la dinámica de enseñanza-aprendizaje en beneficio de obtener nuevos conocimientos o reforzar muchos que ya viene identificando en esta disciplina.</p>
Asertividad	<p>La habilidad de poder comunicar y defender sus puntos de vista con oportunidad, de manera clara y respetuosa es una de las condiciones en el intercambio no solo en aula sino como una constante en el ejercicio profesional y las relaciones sociales. El uso del llamado “derecho llave” del Derecho de acceso a la información permite optimizar el ejercicio de otros derechos lo que permitirá empoderar a las personas usuarias del mismo.</p>

Capacidad para tomar decisiones	<p>Al momento de revisar los ámbitos de aplicación de la Transparencia y la Protección de Datos Personales, se pueden revisar los temas frontera para propiciar que los estudiantes asuman y defiendan su punto de vista.</p> <p>El acceso a la información permite tomar decisiones asertivas.</p> <p>Esta habilidad va de la mano con la responsabilidad, de ahí que se asuman los puntos de vista y se fomente la defensa con argumentos como parte del debate.</p>
Capacidad organizativa	<p>Desde el inicio del curso, será importante que se elabore un cronograma para contar con los periodos en los que se deben preparar las actividades y contar con los productos a entregar en tiempo.</p> <p>De igual manera, la colaboración en equipo fomenta esta capacidad de disponer de recursos y personas para la consecución de una meta en común.</p>

Construcción de conocimiento.	<p>Esta es la base del modelo educativo de la UAM Cuajimalpa, debemos partir del reconocimiento de la posibilidad de la construcción del conocimiento y no la mera memorización o reproducción de información que no se interioriza y en consecuencia no genera aprendizaje significativo.</p> <p>Todas las actividades están orientadas a que las y los estudiantes propicien la identificación de información, su procesamiento y análisis para construirlo. Asimismo, esta UEA permite integrar el conocimiento previo recibido con análisis diferenciado en función del enfoque y potencializa con los nuevos contenidos.</p>
Capacidad de análisis, síntesis y evaluación.	<p>Desde las actividades más sencillas a manera de ejercicios hasta las más complejas de presentación de ensayos y trabajos finales, le permite al estudiante desarrollar la capacidad de análisis, síntesis y evaluación de los temas a tratar durante el curso. Importante será la autoevaluación como validación de los conocimientos adquiridos.</p>

Pensamiento crítico.	<p>Desde la formación de la Institución Pública, se reconoce el privilegio de acceder a educación de calidad, como es el caso de la UAM, de ahí que los temas no se tratan de manera aséptica.</p> <p>Los temas se tratan desde el contexto, la realidad de los diversos ámbitos en los que se problematizan, de ahí que se respete, tolere y fomente la pluralidad de opiniones siempre con el respeto que nos debemos al externar las diferencias. Los retos y lamentables retrocesos serán tema de atención en esta UEA.</p>
Creatividad.	<p>En la forma en que se elaboren y presenten los trabajos (cubriendo el rigor de forma y fondo de estos) se debe fomentar y valorar la invención y novedad que le aporten las y los estudiantes.</p>

<p>Capacidad de identificar, diagnosticar y resolver problemas.</p>	<p>Los diversos escenarios en los que se aplica la Transparencia y la Protección de Datos Personales abren las opciones de identificar, diagnosticar y resolver diversos problemas que se presentan en la virtualidad.</p> <p>La forma de problematizar y de atender la solución de estos deberá interrelacionarse con el fomento de todas las habilidades que en este apartado se señalan.</p>
<p>Trabajo en equipo y colaboración.</p>	<p>En la elaboración de los trabajos que se lleven a cabo en equipo se deberá valorar la forma en que se asignan las tareas con el fin de lograr la entrega con calidad y en el tiempo asignado.</p> <p>La coordinación interpersonal es uno de los aspectos que de manera constante se deberá fomentar en toda la formación profesional.</p>

Comunicación oral y escrita.

En las participaciones y ejercicios, en función de la complejidad de la actividad asignada se podrá validar y retroalimentar en las expresiones orales y escritas su constante mejora, de ser el caso.

Ambos aspectos forman parte total de la preparación para el ejercicio de la abogacía, de ahí de la exigencia puntual en la corrección y propiedad de las expresiones por parte de las y los estudiantes.



VII. SUGERENCIAS DE EVALUACIÓN UEA TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Se exponen las modalidades de evaluación que se plantea en el Temario de la UEA. Asimismo, se proponen algunas actividades cuyas entregas se pueden integrar como evidencias de evaluación y generación de habilidades (de las que se señalaron en el apartado VI).

MODALIDADES DE EVALUACIÓN:

Evaluación Global:

-Evaluaciones periódicas (Con base en las actividades de aprendizaje).

- Todos los temas permiten el que se asigne la elaboración de ejercicio, al ser una formación integral se sugiere no solo revisar el fondo sino sobre todo la forma de presentación de estos.

- Las modalidades de los ejercicios pueden ser desde buscar una nota relevante para comentar, hacer el análisis de artículos, elaborar cuadros sinópticos o mapas mentales, buscar y consultar fuentes físicas o digitales, entre otras. En esta UEA destaca la posibilidad de hacer solicitudes de acceso a la información y/o acceso a los datos personales de las personas titulares.

-Reportes de lectura.

- El tema 1 de la UEA se presta para que el grupo busque artículos y elabore los reportes de lectura, será importante que identifiquen los aspectos conceptuales y las principales teorías que las abordan.

•Se deberá dar indicaciones a manera de preguntas a responder que orienten la intención del análisis de la lectura y permitan dar cuenta de que efectivamente se llevó a cabo la actividad y se entendió el objetivo del texto.

Por ejemplo: En no más de 2 páginas conteste:

- Objetivo del texto. (no es resumen, es la explicación breve de la intención del autor).
- Palabras clave o conceptos operativos (aquellas sin las cuales no se entendería el texto, argumentando las razones de su elección).
- Crítica al texto. (el autor logra su objetivo, se coincide con su argumento o se refuta).



TEMA	LECTURA CONSULTABLE
Tema 1. Derecho de Acceso a la Información. Precisiones Conceptuales.	https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/94/6.pdf
Tema 2. Marco Normativo que regula el Derecho de acceso a la información.	https://casadelibrosabiertos.uam.mx/gpd-derecho-de-la-informacion.html
Tema 3. Derecho de Acceso a la Información de los poderes del Estado.	http://oas.org/dil/esp/acceso_a_la_informacion_mejores_practicas_respuestas_mexico.pdf
Tema 4. Indicadores legales del Derecho de acceso a la información.	http://biblioteca.unicaribe.mx/bib/25672



-Entrega de trabajos de investigación jurídica.

- Propuesta 1. Tema 1. Elabore los antecedentes del Derecho de Acceso a la Información Pública con base en la obra de Ana Azurmendi.
- Propuesta 2. Tema 4. Utilizando los indicadores legales de acceso a la información pública, analice alguna legislación de cualquier Estado de la República Mexicana.

-Resolución de casos prácticos.

- Propuesta 1. Analice el debate sobre los riesgos de compartir información personal en redes sociales.
- Propuesta 2. Haga la revisión de tres escenarios de riesgo y posibles soluciones para la regulación de los datos personales en posesión de particulares. Argumente los elementos que identifique con posturas en pro y en contra.

-Participación en clase (Con base en las actividades de aprendizaje).

La UEA es de contenido teórico, no obstante, se podrán encontrar ejemplos prácticos, todos los temas permiten la lluvia de ideas, confrontar argumentos, elaborar críticas y propuestas en las diversas sesiones que se lleven durante el trimestre.

-Portafolio de evidencias (Con base en las actividades de aprendizaje).

Las evidencias que se tengan dependerán del compromiso y constancia que se asuma por el estudiante, podrá dejarse pasar la entrega de algún ejercicio, pero será importante que se contemple el número y calidad de entregas que propicien no sólo una buena evaluación sino el conocimiento necesario para considerar que se entiende el contenido de la UEA.



-Solución de ejercicios (Con base en las actividades de aprendizaje).

Se pueden dejar algunas tareas que complementen la exposición que se llevó a cabo en clase y dejar que las mismas sean expuestas al inicio de la siguiente sesión o bien con entregas a manera de fichas a mano con el requisito de brevedad de su elaboración.

-Evaluación terminal.

- Propuesta 1. Trabajo de investigación y respuesta a cuestionario.
- Propuesta 2. Examen con base en cuestionario.

Evaluación de Recuperación:

-El estudiante deberá presentar una evaluación que contemple todos los contenidos de la UEA.

- Propuesta 1. Elaboración de ensayo de los temas 1 a 3 con base en las fuentes de consulta de la UEA; Redacción de trabajo final del tema 1; presentación de examen sobre temas 3 y 4.
- Propuesta 2. Examen que concentre los temas 4. (revisar el cuestionario que se plantea como guía de estudio para el alumnado).

-No requiere inscripción previa de la UEA.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

